



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB-
GUATEMALA, 09 DE FEBRERO DE 2022
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 015-2022**

**APROBACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL DE LA DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN SECTORIAL, DEL INSTITUTO NACIONAL
DE BOSQUES -INAB-**

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Bosques es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola en materia forestal.

CONSIDERANDO

Que la Ley Forestal, en el Artículo 16 regula las atribuciones del Gerente, que Consisten en: dirigir, ejecutar y ordenar todas las actividades técnicas y administrativas del INAB; con base en las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Junta Directiva, siendo responsable ante ésta por el correcto y eficaz funcionamiento del Instituto.

CONSIDERANDO

Que es necesario disponer de instrumentos técnicos actualizados que permitan optimizar las actividades y procedimientos realizados dentro del Departamento de Gobernanza Forestal del INAB, en función de incrementar la eficiencia u productividad del desempeño de los objetivos y atribuciones del Instituto Nacional de Bosques.

POR TANTO

Esta Gerencia, con base en lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos: 5, 6 y 16 del Decreto 101-96 del Congreso de la República, Ley Forestal; Artículos 1, 3, 4, 5 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques Número JD.03.33.2020.

RESUELVE

ARTICULO 1. APROBACIÓN. Aprobar el Manual de normas, procesos y procedimientos del Departamento de Gobernanza Forestal, versión 3, de la Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial del Instituto Nacional de





Bosques –INAB-, que agrupa los diferentes procedimientos necesarios para llevar a cabo las funciones de dicho departamento.

ARTICULO 2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. Es responsabilidad del Jefe del Departamento de Gobernanza Forestal, revisar periódicamente el contenido del Manual de normas, procesos y procedimientos del Departamento de Gobernanza Forestal, debiendo someter a consideración y aprobación del Director de Coordinación y Cooperación Sectorial y del Gerente, los cambios o modificaciones para su actualización; para ello contará con la orientación y el acompañamiento del Departamento de Gestión de la Calidad de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.

ARTICULO 3. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN. Todo funcionario y empleado del Departamento de Gobernanza Forestal, está obligado a conocer, observar y cumplir la correcta aplicación del Manual de normas, procesos y procedimientos que aprueba esta resolución, lo que conlleva a asumir de conformidad a su nivel jerárquico o de competencia, la responsabilidad por el incumplimiento del mismo y las sanciones legales o administrativas que derivado a ello conlleven.

ARTICULO 4. ARCHIVO Y CUSTODIA DEL MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS. El Departamento de Gestión de la Calidad de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional archivará y custodiará en formato físico y digital el original del Manual de normas, procesos y procedimientos debidamente aprobado por el Gerente del INAB.

ARTICULO 5. REVOCATORIA. Se deja sin efecto la Resolución No. 098-2019, de fecha 27 de junio de 2019, de la Gerencia del INAB, que aprueba el Manual de normas, procesos y procedimientos del Departamento de Gobernanza Forestal, versión 2.

ARTICULO 6. VIGENCIA. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente y se ordena al Jefe del Departamento de Gobernanza Forestal, hacerlo del conocimiento del personal de dicho Departamento y de las demás Direcciones y Jefaturas relacionadas.

COMUNIQUESE

Ing. Rony Estuardo Granados Mérida

Gerente





Instituto Nacional de Bosques
 más bosques, más vida

Manual de normas, procesos y procedimientos
 Departamento de Gobernanza Forestal
 Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial

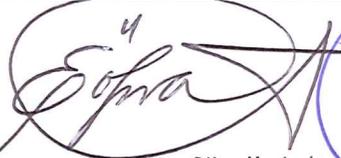
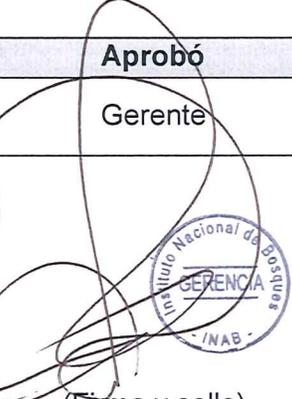


**MANUAL DE NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL
 DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL
 DE BOSQUES -INAB-**

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN SECTORIAL

Versión: 3

Número de páginas: 23

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe de Departamento de Gobernanza Forestal	Director de Coordinación y Cooperación Sectorial	Gerente
   Ing. Edwin Oliva Hurtarte Jefe de Gobernanza Forestal Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial (Firma y sello)	   Ing. Oscar Eduardo Córdón Estrada Director Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial (Firma y sello)	  (Firma y sello)

Orientación y acompañamiento: Departamento de Gestión de la Calidad	  (Firma y sello)
---	--



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Manual de normas, procesos y procedimientos

Departamento de Gobernanza Forestal

Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-96, Ley Forestal, en el año 1996, como el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola en materia forestal, teniendo como marco de acción institucional, la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una Institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y la reducción de su vulnerabilidad al cambio climático.

MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS	4
II. ALCANCE	4
III. RESPONSABLE	5
IV. NORMATIVA APLICABLE	5
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL	6
VII. RED DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL	7
VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	8
1. Procedimiento de apoyo a la conformación, participación y seguimiento de espacios de diálogo, para mejorar la gobernanza y la gobernabilidad forestales.	8
2. Procedimiento para el seguimiento al diálogo internacional y nacional sobre bosques, a efecto de mejorar la gobernanza forestal.	10
3. Procedimiento para la coordinación con dependencias del INAB y otras instituciones, a efecto de implementar diversas iniciativas relacionadas con tala ilegal, producción y uso eficiente de leña, reducir la conflictividad forestal, etc.; contribuyendo así a mejorar la gobernanza forestal.	12
4. Procedimiento de participación del personal en otras actividades, o realizar otras funciones que sean asignadas.	15
5. Procedimiento de elaboración de instrumentos de gestión forestal para mejorar la gobernanza.	17
6. Procedimiento para el asesoramiento a autoridades del INAB en temas de gobernanza forestal.	19
7. Procedimiento de atención a visitas oficiales, nacionales e internacionales. .	20
IX. CONTROL DE CAMBIOS	22





INTRODUCCIÓN

El presente manual de normas, procesos y procedimientos es un instrumento formal que constituye una guía para la correcta aplicación de las normas y procedimientos del Departamento de Gobernanza Forestal del Instituto Nacional de Bosques; muestra la relación, articulación e interacción que prevalece en el marco funcional y los métodos de trabajo, los objetivos que se persiguen y descripción de los principales procedimientos.

I. OBJETIVOS

- ✓ Formalizar los procedimientos que actualmente se ejecutan en el Departamento de Gobernanza Forestal del Instituto Nacional de Bosques consolidando y documentando las acciones que se realizan, para facilitar la ejecución y el seguimiento.
- ✓ Disponer de una herramienta de apoyo técnico administrativo que permita la realización de los procedimientos del Departamento de Gobernanza Forestal precisando las actividades, los responsables de su ejecución y definiendo la interrelación entre ellos.
- ✓ Servir de base para la orientación del personal de nuevo ingreso, al proveerle la herramienta técnica que facilite su incorporación al puesto de trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas que regulan el control interno administrativo, mediante la ejecución de procesos, la observancia de normas y logro de objetivos, que conduzcan a la eficiencia y eficacia institucional.

II. ALCANCE

El presente manual de normas, procesos y procedimientos abarca las actividades que realiza el personal del Departamento de Gobernanza Forestal, para el buen desempeño y cumplimiento de sus atribuciones.





III. RESPONSABLE

- Jefe del Departamento de Gobernanza Forestal.
- Director de Coordinación y Cooperación Sectorial.

IV. NORMATIVA APLICABLE

- Ley Forestal (Decreto Legislativo No. 101-96) y su Reglamento.
- Ley del PROBOSQUE (Decreto Legislativo No. 2-2015) y su Reglamento.
- Ley del PINPEP (Decreto Legislativo No. 51-2010) y su Reglamento.
- Política Forestal de Guatemala.
- Convenio de coordinación y cooperación interinstitucional para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala.
- Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques.

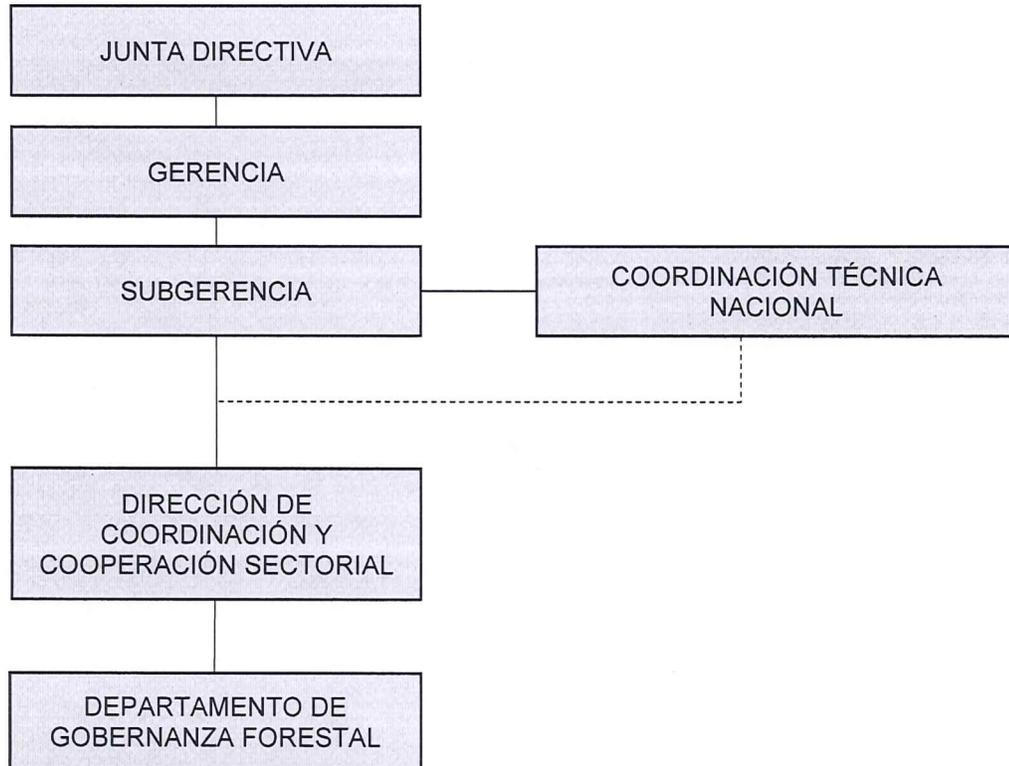
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Término	Definición
Espacios de diálogo del sector forestal	Se entiende como un grupo de personas que se reúnen para enfocarse en el diálogo, discusión y análisis de ideas y temas de interés para el sector forestal y sus afines.
INAB	Instituto Nacional de Bosques.
DCEPF	Departamento de Cooperación Externa y Preinversión Forestal.
TDR	Términos de Referencia.



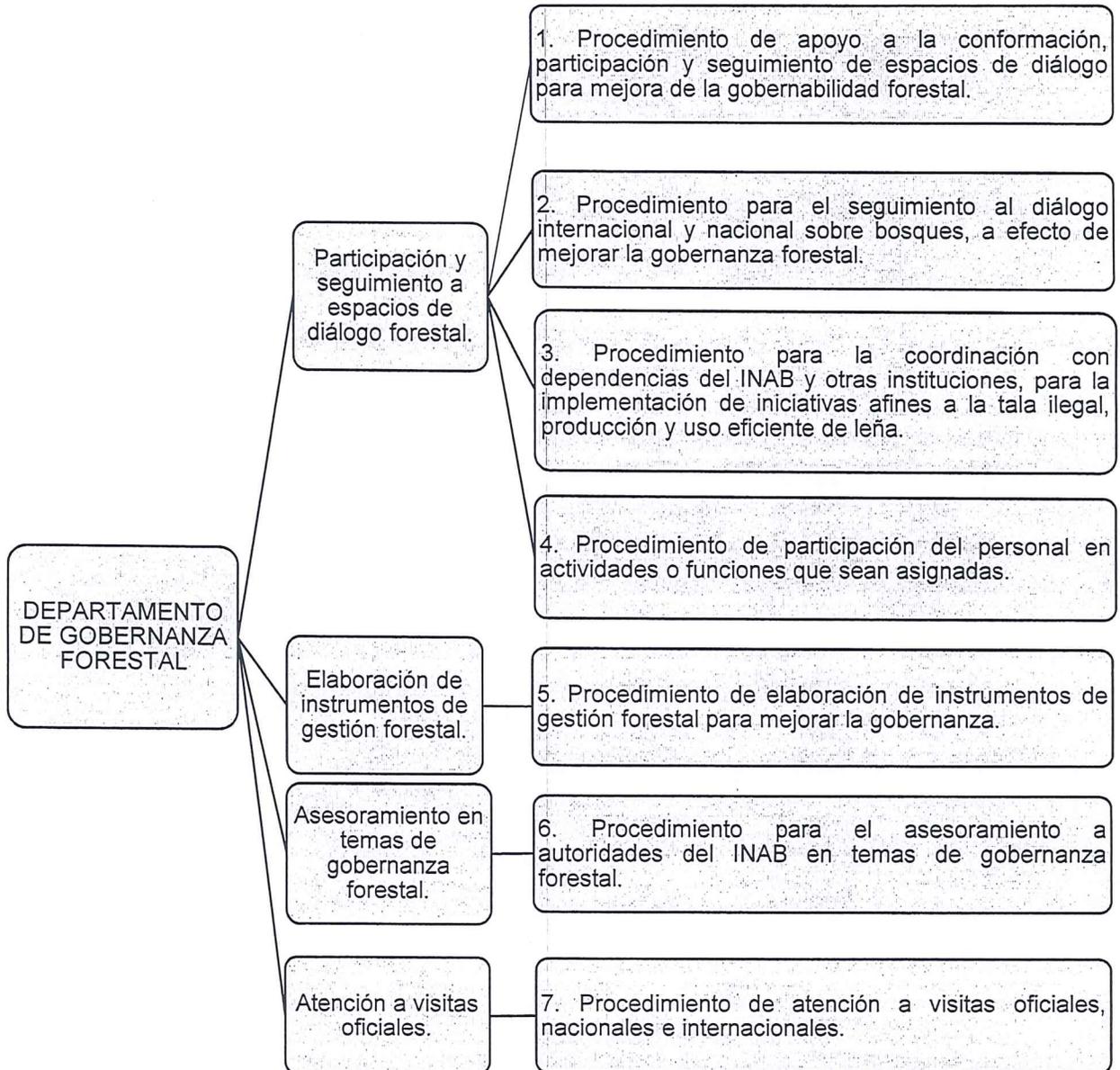


VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL





VII. RED DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL





VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL		
PROCESO: PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESPACIOS DE DIÁLOGO FORESTAL		
No. 1	PROCEDIMIENTO DE APOYO A LA CONFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA MEJORA DE LA GOBERNABILIDAD FORESTAL.	
<p>Objetivo: Conformar y dar seguimiento a mecanismos de participación forestal (sectoriales e intersectoriales) en los que INAB puede ser parte, para la vinculación del sector forestal con otros sectores productivos; a efecto de apoyar y mejorar la toma de decisiones e integración de actividades en pro del desarrollo forestal del país.</p>		
<p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los actores forestales y sectores afines determinan la conveniencia de agruparse y plantean, al Departamento de Gobernanza Forestal, sus intereses y necesidades y, solicitan la conformación espacios o foros de diálogo; con la finalidad de analizar un tema o un problema detectado y proceder a buscar, entre todos, la mejor opción para abordarlo y solucionarlo. b) En el marco del fomento de espacios de diálogo para mejorar la gobernabilidad y la gobernanza forestal, corresponde al Departamento de Gobernanza Forestal analizar las solicitudes y proceder a convocar a los actores pertinentes, a efecto de conformar una Mesa o espacio de diálogo, análisis y búsqueda de consenso para abordar el tema o solucionar el problema. c) Los actores proceden a reunirse, previa convocatoria del Departamento de Gobernanza Forestal, para buscar y consensuar una solución al tema o al problema que motivó reunirlos. d) Es responsabilidad del Departamento de Gobernanza Forestal elaborar las Ayudas de Memoria de cada reunión y socializarlas con los actores para recabar las sugerencias de ellos. e) Los actores continúan reuniéndose cuantas veces sea necesario para abordar la temática o solucionar la problemática detectada. f) Corresponde al Departamento de Gobernanza Forestal elaborar los respectivos informes anuales sobre el seguimiento de las acciones de los espacios de diálogo. 		





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques, más vida

Manual de normas, procesos y procedimientos

Departamento de Gobernanza Forestal
Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial

Paso	Responsable	Actividad
1	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Elabora el programa anual de atención a espacios de diálogo de gobernanza forestal.
2	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Convoca a los actores sectoriales mediante correo electrónico y/u oficio.
3	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Apoya en reuniones de trabajo y realiza presentaciones.
4	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal	Elabora ayudas de memoria y las envía a los participantes.
5	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Revisa las acciones institucionales y las analiza con el equipo de trabajo, previo a ser socializadas institucionalmente.
6	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Envía las acciones técnicas y de fortalecimiento de capacidades al Coordinador del Comité Interno que corresponda, si lo hubiera.
7	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Elabora el Informe Anual del apoyo brindado en los espacios de diálogo e integración.
		Termina procedimiento.

Documentos relacionados:

- Ayudas de Memoria de las reuniones entre los actores de los espacios de diálogo.
- Documentos de las convocatorias a participar en las reuniones.
- Formatos para la elaboración de informes.
- Documentos de conformación de los espacios de diálogo del sector forestal.





Instituto Nacional de Bosques
más bosques, más vida

Manual de normas, procesos y procedimientos

Departamento de Gobernanza Forestal

Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL		
PROCESO: PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESPACIOS DE DIÁLOGO FORESTAL.		
No. 2	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO AL DIÁLOGO INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE BOSQUES, A EFECTO DE MEJORAR LA GOBERNANZA FORESTAL.	
Objetivo: Mejorar la gobernanza forestal mediante la participación y el seguimiento a las conclusiones y recomendaciones emanadas de los espacios de diálogo sobre bosques.		
Normas:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Al conformarse los espacios de diálogo (internacionales y nacionales) sobre bosques, los interesados suscriben los documentos correspondientes para ello (actas, convenios, acuerdos, tratados, etc.). b) Los responsables de los espacios de diálogo sobre bosques convocan al INAB para participar en sus reuniones, para tratar temas/problemas relacionados con los ecosistemas forestales y proponer enfoques o soluciones. c) Corresponde a la Gerencia del INAB solicitar al Departamento de Gobernanza Forestal o a otra instancia institucional, que participe en las reuniones convocadas y emita los informes respectivos sobre la participación. d) Es responsabilidad del personal del Departamento de Gobernanza Forestal o de otras instancias del INAB participar en las reuniones convocadas. e) Quienes participan en las reuniones tienen el compromiso de elaborar las ayudas de memoria, en las que se especifica los acuerdos a los que se llegó, a efecto de determinar cuál es la participación institucional en el cumplimiento de ellos. f) El Departamento de Gobernanza Forestal tiene la responsabilidad de dar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en las reuniones de diálogo sobre bosques y de informar periódicamente a la Gerencia del INAB o a la instancia que corresponda sobre el avance de lo acordado. g) Los actores continúan reuniéndose, cuantas veces sea necesario, para abordar la temática o solucionar la problemática detectada. h) El Departamento de Gobernanza Forestal tiene la responsabilidad de elaborar los correspondientes informes anuales sobre el seguimiento de las acciones de los espacios de diálogo forestal. 		





Paso	Responsable	Actividad
1	Gerente del INAB.	Recibe invitación para participar en evento nacional o internacional.
2	Gerente del INAB.	Analiza invitación, avala y envía al Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.
3	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.	Recibe y analiza la invitación y, la remite al Jefe (a) de Gobernanza Forestal
4	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Recibe y analiza invitación y, elabora la nota de solicitud para concretar la participación en el evento.
5	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.	Recibe y remite a Gerencia la nota de aval para que la participación en el evento sea autorizada.
6	Gerente del INAB.	Autoriza la participación y emite el Acuerdo de Gerencia, notificando a la persona designada para participar.
7	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Elabora informe de participación enviándolo a Gerencia y a la entidad que financió la participación.
		Termina procedimiento.

Documentos relacionados:

- Ayudas de Memoria de las reuniones en que se participó.
- Informes del evento en que se participó.
- Documentos que se generan antes y después de las reuniones de los espacios de diálogo.
- Formatos para elaboración de informes.
- Correos electrónicos u oficios de las convocatorias a participar en las reuniones.





DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL		
PROCESO: PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESPACIOS DE DIÁLOGO FORESTAL.		
No. 3	PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS DEL INAB Y OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS AFINES A LA TALA ILEGAL, PRODUCCIÓN Y USO EFICIENTE DE LEÑA.	
<p>Objetivo: Mejorar la gobernanza forestal, mediante la implementación de iniciativas tendientes a reducir la tala ilegal, a hacer un uso eficiente de la leña, a reducir la conflictividad forestal, entre otros aspectos.</p>		
<p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Gerencia del INAB delegó, en el Departamento de Gobernanza Forestal, apoyar a dependencias institucionales y a otras instituciones, en la implementación de diversas iniciativas tendientes a reducir la tala ilegal, promover la producción y uso sostenible de la leña, reducir la conflictividad forestal, etc.; todo ello con la finalidad de mejorar la gobernanza forestal. b) En lo que respecta al flagelo de la tala ilegal en Guatemala, en el año 2018 diversos actores gubernamentales decidieron reunirse y conformar un espacio de diálogo, con la finalidad de prevenir y reducir la tala ilegal en el país; el proceso fue coordinado por la Vicepresidencia de la República y el Instituto Nacional de Bosques. Ante ello, el 4 de diciembre del 2018 se suscribió el “Convenio de coordinación y cooperación interinstitucional para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala”; instrumento que sirve de base para el accionar institucional para reducir el flagelo de la tala ilegal en el país. El Convenio antes indicado creó la “Mesa para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala”; la cual es presidida por el Vicepresidente de la República, en tanto que el Gerente del INAB es el Secretario de la misma. <p>Las entidades que conforman la Mesa son: i) Vicepresidencia de la República, ii) Instituto Nacional de Bosques, iii) Consejo Nacional de Áreas Protegidas, iv) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, v) Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, vi) Superintendencia de Administración Tributaria, viii) Procuraduría General de la Nación, viii) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; adicionalmente son entidades de apoyo el Ministerio de la Defensa Nacional y el Ministerio de Gobernación a través de la División de Protección a la Naturaleza. Corresponde a la Vicepresidencia de la República convocar</p>		





periódicamente a reuniones para informar sobre los avances del Plan interinstitucional para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala 2020-2024. Es responsabilidad de cada institución presentar en las reuniones sus respectivos avances de sus correspondientes actividades y compete al Departamento de Gobernanza Forestal compilarlos y elaborar las presentaciones sobre los avances del Plan interinstitucional.

- c) En lo relacionado al recurso leña, se elaboró la Estrategia nacional de producción sostenible y uso eficiente de leña (2013-2024); con la finalidad de garantizar el abastecimiento de leña, desarrollando instrumentos, medios y capacidades que permitan producir leña en forma sostenible y facilitar el uso eficiente de este energético.
- d) Por otra parte, se elaboró una propuesta de protocolo para la resolución de conflictos, con la finalidad de coadyuvar a resolver situaciones conflictivas cuando se presenten.
- e) Ante lo manifestado, corresponde al Departamento de Gobernanza Forestal apoyar a las partes involucradas en los temas anteriormente indicados, coadyuvar a la elaboración de los informes respectivos y hacer las presentaciones ante autoridades competentes, cuando le sean requeridas.

Paso	Responsable	Actividad
1	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Elabora el programa anual de reuniones para atender diversas actividades (reducir la tala ilegal, hacer uso eficiente de la leña, reducir la conflictividad forestal, y otras iniciativas que le asignen).
2	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Da seguimiento a las convocatorias hechas por los actores involucrados o hace las convocatorias directamente para participar en reuniones, a fin de atender diversas actividades.
3	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Apoya en las reuniones de trabajo.





4	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Elabora ayudas de memoria de las reuniones y las envía a los participantes para su revisión.
5	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Revisa y avala las acciones institucionales propuestas en las ayudas de memoria.
6	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Envía las acciones técnicas y de fortalecimiento de capacidades propuestas en las ayudas de memoria, a los participantes en las reuniones.
7	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Elabora informe anual del apoyo brindado a la Mesa de tala ilegal y de los compromisos adquiridos por las partes involucradas.
		Termina procedimiento.

Documentos relacionados:

- Ayudas de Memoria.
- Informe de las reuniones.
- Plan interinstitucional para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala y; Plan institucional del INAB para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala.
- Estrategia nacional de producción sostenible y uso eficiente de leña 2013-2024.
- Propuesta para la resolución de conflictos.
- Formatos para la elaboración de informes.
- Convenio de coordinación y cooperación interinstitucional para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala.
- Lineamientos para la creación, implementación y seguimiento de los sistemas de control y vigilancia forestal municipal.





DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL		
PROCESO: PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESPACIOS DE DIÁLOGO FORESTAL.		
No. 4	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ACTIVIDADES O FUNCIONES QUE SEAN ASIGNADAS.	
<p>Objetivo: Tener presencia de personal del Departamento de Gobernanza Forestal en otras actividades (como mesas temáticas, seminarios, talleres, espacios de diálogo, etc.), o realizar otras funciones que se asigne; para mejorar la gobernanza forestal en el país.</p>		
<p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los organizadores de diversas actividades relacionadas con el tema forestal, envían invitaciones al Gerente del INAB para que decida quiénes deben participar en las actividades. b) El personal del Departamento de Gobernanza Forestal recibe la instrucción de la Gerencia u otra autoridad competente, para participar en actividades relacionadas con el tema forestal, o realizar otras funciones que le asignen. c) A la Gerencia del INAB corresponde emitir las Resoluciones autorizando a personal de Gobernanza Forestal para que participe en actividades de índole forestal, o realizar otras funciones que le asignaron. d) El Departamento de Gobernanza Forestal recibe la documentación de las actividades en las que participará o las otras funciones que realizará. e) Corresponde a personal del Departamento de Gobernanza Forestal participar en las actividades y elaborar las Ayudas de Memoria; así como de elaborar los informes de las otras actividades que le asignaron y realizó. f) El Departamento de Gobernanza Forestal tiene el compromiso de dar seguimiento a los eventos en que participó y a las otras actividades que realizó. 		
Paso	Responsable	Actividad
1	Gerente del INAB.	Recibe invitación para que personal del Departamento de Gobernanza Forestal participe en otras actividades (seminarios,





		talleres, cursos, capacitaciones, etc.) y le asigna otras funciones para realizar.
2	Gerente del INAB.	Analiza la invitación, la avala y la envía al Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial; así como la asignación para realizar otras funciones.
3	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.	Analiza la invitación y la designación de otras funciones para realizar y, las remite al Jefe (a) de Gobernanza Forestal.
4	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Analiza la invitación y propone a personal para que participe, remitiéndola al Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial para su aval; a su vez toma nota de las otras funciones que le designaron para cumplirlas.
5	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.	Avala la participación y la remite al Jefe (a) de Gobernanza Forestal, así como las otras funciones que le asignaron al Departamento.
6	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Participa personal que se haya designado en otras instancias y realiza las otras funciones que le asignaron al Departamento.
7	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Elabora informe de participación y lo remite a Gerencia, Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial y, a la entidad que hizo la invitación; también elabora el informe de cumplimiento de las otras funciones que asignaron al Departamento.
		Termina procedimiento.

Documentos relacionados:

- Ayudas de Memoria.
- Informe de las reuniones y formatos para elaborar informes.
- Información de seminarios, cursos, talleres, reuniones, capacitaciones, etc.





Instituto Nacional de Bosques
más bosques, más vida

Manual de normas, procesos y procedimientos

Departamento de Gobernanza Forestal
Dirección de Coordinación y Cooperación Sectorial

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL		
PROCESO: ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL.		
No. 5	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL PARA MEJORAR LA GOBERNANZA.	
<p>Objetivo: Mejorar la gobernanza forestal en Guatemala, mediante la elaboración e implementación de instrumentos de gestión forestal (propuestas, proyectos, programas, estrategias, etc.).</p>		
<p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los actores del sector forestal sienten la necesidad de solucionar un problema en particular y proponer una solución, mediante un proyecto que les permita obtener recursos financieros para solucionarlo; en virtud de lo cual plantean sus necesidades y requerimientos al Departamento de Gobernanza Forestal en busca de apoyo. b) El Departamento de Gobernanza Forestal tiene la responsabilidad de apoyar a espacios de diálogo en la solución de sus problemas y así mejorar la gobernanza forestal. c) Corresponde al Departamento de Gobernanza Forestal convocar a los actores a un taller, en el cual estos últimos plantean sus inquietudes, a efecto de que el Departamento recabe información y en conjunto lleguen a un consenso sobre información necesaria para elaborar un proyecto (nombre de proyecto, objetivos, beneficiarios, metas, etc.). d) Es responsabilidad del Departamento de Gobernanza apoyar a los espacios de diálogo forestal en la elaboración de proyectos, ante lo cual y en base a la información recabada directamente de los actores forestales, procede a elaborar proyectos. e) El Departamento de Gobernanza Forestal presenta los proyectos elaborados a los actores, a efecto de que hagan comentarios o sugieran modificaciones a las propuestas planteadas. f) Corresponde al Departamento de Gobernanza Forestal enviar al DCEPF las propuestas, a efecto de que las envíe a la cooperación internacional en busca de financiamiento para implementarlas. 		





Paso	Responsable	Actividad
1	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Analiza las necesidades provenientes de los espacios de diálogo.
2	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Formula las propuestas (estudios, proyectos, programas, estrategias, etc.) y las envía al Jefe (a) de Gobernanza Forestal.
3	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Revisa las propuestas y con el aval del Director (a) las envía al DCEPF para gestión de financiamiento.
4	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Elabora TDR para la contratación de consultores y envía al cooperante para su aprobación; con el aval del Gerente del INAB.
5	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Recibe las propuestas aprobadas de los consultores para implementar el proyecto.
6	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Elabora informes correspondientes y envía al Jefe (a) de Gobernanza Forestal, para su revisión y aprobación.
7	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Recibe, revisa y envía los informes al Director para su aprobación respectiva.
8	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.	Recibe y envía los informes a Gerencia, al DCEPF y al Cooperante.
		Termina procedimiento.

Documentos relacionados:

- Ayudas de memoria de las reuniones/talleres.
- Planes institucionales e interinstitucionales.
- Formatos nacionales y de los cooperantes para la elaboración de informes.
- Cartera de preinversión de proyectos del INAB y proyectos formulados.





DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL		
PROCESO: ASESORAMIENTO EN TEMAS DE GOBERNANZA FORESTAL.		
No. 6	PROCEDIMIENTO PARA EL ASESORAMIENTO A AUTORIDADES DEL INAB EN TEMAS DE GOBERNANZA FORESTAL.	
Objetivo: Asesorar oportunamente a las autoridades del INAB para que se tomen las decisiones acertadas y exista una buena gobernanza forestal en el país.		
Normas: <ul style="list-style-type: none">a) Por la naturaleza de sus funciones, corresponde al Departamento de Gobernanza Forestal brindar asesoría a autoridades del INAB en materia de gobernanza forestal; así como proporcionar colaboración en la implementación de actividades tendientes a la mejora de la gobernanza forestal en el país.b) Las autoridades del INAB y de otras entidades que lo deseen solicitan asesoría, en materia de gobernanza, al Departamento de Gobernanza Forestal.c) Compete al Departamento de Gobernanza Forestal analizar las solicitudes de asesoría en dicha temática y recabar la información necesaria; posteriormente debe proporcionar, de forma verbal o escrita, la asesoría solicitada.d) Finalmente, el Departamento de Gobernanza Forestal debe dar el correspondiente seguimiento a las asesorías que prestó, con la finalidad de mejorar la gobernanza forestal en el país.		
Paso	Responsable	Actividad
1	Gerente del INAB.	Solicita asesoría al Jefe (a) de Gobernanza Forestal.
2	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.	Analiza la solicitud y la traslada al Jefe (a) de Gobernanza Forestal
3	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Recopila información para brindar la asesoría solicitada.
4	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Elabora el documento con la información requerida y lo traslada al Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.





5	Director (a) de Coordinación y Cooperación Sectorial.	Analiza el documento elaborado y lo traslada a la Gerencia del INAB.
6	Gerente del INAB.	Analiza la información enviada.
7	Gerente del INAB.	Toma la decisión en base a la información recibida.
		Termina procedimiento.

Documentos relacionados:

- Ayudas de Memoria de reuniones.
- Documentos que se generan antes y después de las asesorías proporcionadas.
- Solicitudes de asesoramiento.
- Informes de la asesoría proporcionada.

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA FORESTAL		
PROCESO: ATENCIÓN A VISITAS OFICIALES.		
No. 7	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A VISITAS OFICIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.	
<p>Objetivo: Atender las visitas (nacionales e internacionales) que acuden al Departamento de Gobernanza Forestal, quienes buscan información o establecer sinergias con el INAB, en materia de gobernanza forestal.</p>		
<p>Normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Por las funciones y naturaleza del trabajo del Departamento de Gobernanza Forestal, le corresponde atender a funcionarios de otras entidades, nacionales o internacionales, que visitan el INAB con la finalidad de obtener información sobre el seguimiento al diálogo nacional e internacional sobre bosques y, gobernanza forestal. Los interesados en visitar al INAB y obtener información sobre el seguimiento al diálogo sobre bosques y gobernanza forestal, solicitan ser atendidos a la 		





Gerencia del INAB (quien lo traslada al Departamento de Gobernanza Forestal) o lo solicitan directamente a este Departamento.

- c) Corresponde al Departamento de Gobernanza Forestal hacer los preparativos para atender a las visitas, entre ellos definir los detalles de la visita, preparar la información requerida por los visitantes y preparar la agenda para atenderlos.
- d) El Departamento de Gobernanza Forestal se hace responsable de la atención de los visitantes, proporcionándoles toda la información que solicitan y llevarlos a visitar los lugares que les interesa.
- e) Una vez concluye la visita, es atribución del Departamento de Gobernanza Forestal elaborar los informes respectivos de las visitas realizadas.
- f) Finalmente, es atribución del Departamento de Gobernanza Forestal dar el seguimiento correspondiente a las visitas y mantener oportunamente informado a la Gerencia del INAB.

Paso	Responsable	Actividad
1	Gerente del INAB.	Recibe nota de interés para realizar visita oficial.
2	Gerente del INAB.	Analiza nota de interés y la remite al Jefe (a) de Gobernanza Forestal.
3	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Analiza nota de interés.
4	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Elabora agenda para la visita y la remite a los funcionarios de las entidades interesadas.
5	Funcionarios de las entidades visitantes.	Reciben y analizan la agenda.
6	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Recibe y atiende a los visitantes en base a la agenda consensuada.
7	Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.	Realiza seguimiento a los acuerdos alcanzados con los funcionarios de las entidades visitantes.





8	Jefe (a) de Gobernanza Forestal.	Elabora informes de las visitas y envía copia a la Gerencia y a los funcionarios de las entidades visitantes.
		Termina procedimiento.
<p>Documentos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas de Memoria. • Informes de las visitas. • Documentos del INAB y de interés a los visitantes que, previo a la visita, se preparan para información de los visitantes. • Formatos para la elaboración de informes. • Informes de seguimiento de las visitas. 		

IX. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
2	<p>En el año 2021 en el Departamento de Gobernanza Forestal se suprimió una plaza (la de "Responsable de Fomento de Integración Sectorial"), quedando solamente dos plazas, a saber: i) Jefe (a) de Gobernanza Forestal y, ii) Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal.</p> <p>Ante ello, en los Procedimientos 1 (PROCEDIMIENTO DE APOYO A LA CONFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA MEJORA DE LA GOBERNABILIDAD FORESTAL), 5 (PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE</p>	Diciembre 2021





	<p>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL PARA MEJORAR LA GOBERNANZA) y, 7 (PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A VISITAS OFICIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES), se reemplazó al “Responsable de Fomento de Integración Sectorial” por el “Responsable de la Coordinación Sectorial para la Legalidad Forestal”.</p>	
	<p>El procedimiento 1 se renombró como: PROCEDIMIENTO DE APOYO A LA CONFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA MEJORA DE LA GOBERNABILIDAD FORESTAL (anteriormente se llamaba “Apoyo a la conformación de espacios de diálogo del sector forestal”).</p>	
	<p>El procedimiento 3 se renombró como: PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS DEL INAB Y OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS AFINES A LA TALA ILEGAL, PRODUCCIÓN Y USO EFICIENTE DE LEÑA (anteriormente se llamaba “Integración y funcionamiento de la Mesa Nacional para la Prevención y Reducción de la tala ilegal”).</p>	
	<p>Los procedimientos se agruparon en base a 4 Líneas Temáticas y, por consiguiente, se modificó el orden y numeración de los procedimientos para adaptarlos y agruparlos en su Línea Temática correspondiente.</p>	

